Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1636815997	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - DISAN-APRES-GRADT

Bogotá D.C. 05 MAR 2025

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 07-7-20289-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2025**	**Hasta**	**28/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra c el asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante orden interna del personal DISAN No. 079 de fecha del 21/06/2024, se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al Señor capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.
2. Mediante orden interna de personal No 153 de fecha 31 de octubre de 2024, se notificó como jefe (E) de grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico a la señora Intendente Martha Cecilia Rodríguez Merchán.
3. Mediante comunicación oficial GS-2024-100055-DISAN, se notifica al señor Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz, Jefe del grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico DISAN, como supervisor del contrato 07-7-20289-24

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial GS-2025-001558-DISAN (08/01/2025).
2. Informe de supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-008126-DISAN (03/02/2025).

Información del contrato u orden de compra

1636815997

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20289-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, DE COMPONENTES SANGUINEOS DEL BANCO DE SANGRE, PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS Y REACTIVOS, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	UNION TEMPORAL UT DISAN PONAL 2024
Representante legal	ERNESTO MANCIPE ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($2.502.087.912) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO DE IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MIL QUINIENTOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($2.502.087.912) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EXCLUIDO DE IVA
Plazo de ejecución inicial	DIECNUEVE (19) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de diciembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	01 de julio 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificación 001 de 2024, del 23 de diciembre de 2024, donde se realiza reducción por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000,00) **CLAUSULA PRIMERA:** modificar la Cláusula Tercera – **VALOR** del contrato de prestación de servicios No. **07-7-20289-24**, reduciendo la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 330.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA - VALOR**: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS ($ 2.172.087.912,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: VIGENCIA 2024: $ 20.000.000,00 ✓ — VIGENCIA 2025: $ 1.440.000.000,00 ✓ — VIGENCIA 2026: $ 712.087.912,00 ✓ — VALOR TOTAL: $ 2.172.087.912,00 ✓ **CLAUSULA SEGUNDA:** modificar la Cláusula Quinta - **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato de prestación de servicios No. **07-7-20289-24**, en el sentido de reducir de los Registros Presupuestales SIIF No. 163224 del 22 del noviembre de 2024 y QUIPU 1377 del 25 de noviembre de 2024, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 330.000.000,00) [illegible]** **CLAUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 62024, QUIPU No. 363, 364, y 365, expedidos el 22 de agosto de 2024, por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Vigencia 2024: $ 20.000.000,00 Vigencia 2025: $ 1.440.000.000,00 Vigencia 2026: $ 712.087.912,00
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARRCLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1636815997

- Mediante comunicación oficial GS-2024-099677-DISAN, se solicita la modificación al contrato prestación de servicios 07-7-20289-24.
- Se anexa informe que emite la entidad de fecha 03 de febrero de 2025, donde se relacionan los vehículos que están prestando el servicio de transporte de muestra y soportes de no registro de comparendos a los mismos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.	SI	N/A
12	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	N/A
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	N/A
15	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	SI	N/A
16	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A

1636815997

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

17	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiere sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
18	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	N/A
19	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATISTA deberá garantizar la operatividad de los equipos suministrados en comodato sin sobrepasar el tiempo de vida útil de los mismos durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista certifica que cuenta para el transporte de las muestras y hemo componentes con vehículos con capacidad de carga mínima de 500 Kg, tanto para el Laboratorio Clínico como para el Banco de Sangre en donde para este último se oferta en caso de urgencias el uso de motocicletas, las cuales cumplen con las normas vigentes y condiciones para prestar el servicio objeto del contrato, y están debidamente identificados como lo exige normatividad vigente para el trasporte de mercancías peligrosas y contando con las siguientes características:	SI	N/A
No.	**VEHICULO DE TRANSPORTE:**	SI	N/A
2	El contratista deberá contar con vehículos de carga con una capacidad mínima de 500 Kg para realizar la operación logística de transporte de mercancías peligrosas. Es necesario disponer de un mínimo de cinco (5) vehículos para la ciudad de Bogotá y al menos siete (7) vehículos para asegurar la cobertura del servicio de transporte en las demás Regionales de Aseguramiento en Salud, totalizando así una disponibilidad de doce (12) vehículos. Este requisito fue verificado en la evaluación de la oferta, con los documentos de los vehículos SOAT, constancia de revisión técnico mecánica, copia de la matrícula de cada vehículo y contrato. En caso de ser necesario oferta motocicletas, las cuales cumplen con las normas y condiciones para prestar el servicio de transporte de muestras biológicas y hemocomponentes.	SI	N/A
3	Estructura sólida: no debe presentar daños ni averías, ni luces defectuosas que puedan afectar la seguridad.	SI	N/A
4	Cubiertas exteriores e interiores, deben carecer de agujeros o grietas, debe contar con una estructura que separe el piso del depósito de contenedores de las muestras.	SI	N/A
5	El espacio donde se llevan las muestras debe estar limpio, seco y sin objetos agudos que puedan perforar los envases.	SI	N/A
6	La carga total se debe sujetar firmemente para evitar el movimiento durante el tránsito.	SI	N/A
7	Los vehículos deben estar en correctas condiciones de limpieza y adecuado funcionamiento.	SI	N/A
8	Los vehículos ofertados para el proceso de transporte deberán estar debidamente rotulados como lo exige el Decreto 1609 de *2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"*, de igual forma los recipientes en donde se transporten las muestras biológicas y componentes sanguíneos durante todo su recorrido. El contratista deberá proveer las etiquetas reglamentarias, para todos los vehículos y para los recipientes en donde se transporten los componentes sanguíneos durante su recorrido.	SI	N/A
9	El contratista deberá contar con un *KIT ANTI DERRAMES* en cada uno de los vehículos en que se transporte los componentes sanguíneos, proporcional al tamaño del envío, el cual debe contener el solidificador de líquidos debidamente identificado que contenga nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento vigente, registro INVIMA si este lo requiere, liquido desinfectante con nombre del producto, fecha de preparación de la dilución, número de lote, registro INVIMA si lo requiere, fecha de vencimiento vigente, pala o espátula para recolección, guantes desechables debidamente rotulado con nombre del producto, numero del lote, fecha de fabricación, registro INVIMA si este lo requiere y fecha de vencimiento vigentes, bata, cinta de aislamiento para identificar accidentes biológicos y bolsa roja. Esto se solicita con el fin de evitar manejos inadecuados de los accidentes biológicos, dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitar sanciones para el contratante.	SI	N/A
10	El contratista garantiza que los vehículos utilizados para el transporte de mercancías peligrosas, serán de uso exclusivo para esta actividad, cumpliendo con la normatividad vigente.	SI	N/A
11	Los vehículos deben estar dotados de sistemas de comunicación tales como: teléfono celular o Avantel, con licencia expedida por el ministerio de comunicaciones para los equipos que así lo requieran.	SI	N/A

1636815997

12	El contratista certifica que la empresa cuenta con la habilitación expedida por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio terrestre de carga.	SI	N/A
13	Cada vehículo deberá contar con el registro diario del procedimiento de limpieza y desinfección de acuerdo con el protocolo vigente para la empresa contratista.	SI	N/A
14	El contratista garantiza un proceso de limpieza y desinfección de las neveras de poliuretano, aspecto a verificar con la revisión de los protocolos en la visita de verificación.	SI	N/A
15	El contratista presentó junto con su oferta, la resolución del Ministerio de Transporte, que lo faculte para ejercer la actividad de operador de transporte multimodal nacional	SI	N/A
16	El contratista deberá contar con un profesional en Química Farmacéutica, Ingeniero Químico o Bacteriólogo, que garantice el aseguramiento de la cadena de frío, en todas las etapas de cadena logística, mediante asesoría y capacitación a los profesionales o personal técnico encargado de realizar el embalaje de forma tal que garantice la integridad de las muestras. La documentación podrá ser verificada por parte del Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI	N/A
17	La empresa de transporte deberá contar con el o los responsables de la coordinación, recepción, transporte y entrega (técnico, tecnólogo o profesional), quien (es) deberán estar capacitados en el manejo de mercancías peligrosas y acreditar experiencia certificada en el manejo de mercancías peligrosas, atendiendo lo reglamentado en el Decreto 1609 de 2002 y regulación de la Aeronáutica Civil en cuanto a la normativa certificada IATA sobre el transporte y manejo de muestras biológicas y hemocomponentes, así mismo, deben estar capacitados y certificados en todos los protocolos referentes al manejo de este tipo de mercancías como embalaje, manejo de muestras biológicas, cadena de frío, manejo de derrames y empleo de los elementos de bioseguridad. Deberá contar con cinco (5) funcionarios certificados en el manejo de mercancías peligrosas para la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños y mínimo uno (1) para cada una de las siete (7) regionales de aseguramiento en salud las cuales se encuentran clasificadas así: •Regional de Aseguramiento en Salud N2: Huila, Tolima, Putumayo y Caquetá. •Regional de Aseguramiento en Salud N3: Caldas, Quindío y Risaralda. •Regional de Aseguramiento en Salud N4: Vallle del Cauca, Cauca y Nariño. •Regional de Aseguramiento en Salud N5: Santander, Norte de Santander y Arauca. •Regional de Aseguramiento en Salud N6: Cordoba, Antioquia y Choco. •Regional de Aseguramiento en Salud N7: Meta, Casanare, Guaviare, Vaupés, Vichada y Guainía. •Regional de Aseguramiento en Salud N8: Atlántico, Magdalena, Sucre, Cesar, Bolivar y Guajira. Para un total de mínimo doce (12) certificaciones. Se *podrá adjuntar* acta de compromiso de que en un plazo máximo de 4 *meses allegará* certificación de capacitación de los demás conductores, para el total de 20 departamentos en los que se cuenta con servicio de laboratorio clínico, las cuales son: Cundinamarca, Boyacá. Tolima, Huila, Santander, Norte de Santander, Atlántico, Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Caldas, Quindío, Risaralda, Meta	SI	N/A
18	Acredita que cuenta con los conductores necesarios para la ejecución del contrato, quienes deberán tener la certificación de manejo de mercancías peligrosas actualizada, vigente y registrada en la plataforma SISCOMP. El número de conductores dependerá de la logística establecida por el contratante. Las certificaciones, las cuales deben estar vigentes y podrán ser verificadas por parte del Supervisor del Contrato durante la ejecución del mismo. El contratista hará llegar las hojas de vida y los soportes vigentes correspondientes, dentro de los CINCO (5) días calendario, siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación, al Supervisor del Contrato.	SI	N/A
19	El contratista garantiza el manejo seguro (Bioseguridad) de las muestras, por lo tanto, deberá contar con los procesos, protocolos y procedimientos, de manipulación garantizando que no sufran daño o deterioro alguno.	SI	N/A
20	La empresa deberá contar con formatos de verificación y control de horarios de recepción, entrega a laboratorios y peso o volumen. Esto será objeto de verificación durante la visita de verificación.	SI	N/A
21	La empresa de transporte debe certificar mediante protocolo, la cadena de custodia de las muestras, durante la movilización de la muestra desde el lugar de recogida hasta el lugar de destino.	SI	N/A
22	La empresa deberá garantizar la custodia, responsabilidad y garantía de la integridad de las muestras durante la movilización, desde el lugar de recogida hasta el lugar de destino.	SI	N/A
23	El contratista certifica que dentro de su Sistema de Gestión y de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene un plan de seguridad vial dando cumplimiento al Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013 y a la resolución 1565 del 6 de junio del 2014.	SI	N/A
24	La empresa deberá contar con plan de contingencia para la atención de accidentes durante la prestación del servicio. Se incluye respuesta ante las emergencias y continuidad en la prestación del servicio en caso de fallas o daños de los vehículos (estrellada, varada y demás).	SI	N/A
25	El contratista certifica que el almacenamiento y transporte de muestras biológicas en refrigeradores, termos y/o cajas de transporte se realizará en equipos aprobados por la	SI	N/A

1636815997

GS-2025-018447-DISAN

	Organización Mundial de la Salud- OMS y consignadas en el documento Product Information Sheets –PIS o en los Performance Quality Safety -PQS. Este requerimiento de acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud OMS, es aplicable a todas las sustancias de origen biológico que requieran almacenamiento con temperaturas controladas.		
26	El contratista deberá contar con sensores de temperatura debidamente certificados para la medición de las temperaturas en la recolección y entrega de las muestras biológicas a nivel local y nacional. La calibración de los equipos (termómetro, dataloger, etc.) deberá ser mínimo una vez al año. El contratista deberá presentar certificaciones de calibración actualizadas (cuando aplique) así como contrato con empresa competente para un periodo de ejecución similar a la del presente proceso.	SI	N/A
27	El contratista garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para garantizar el flujo continuo de la operación. Por lo que deberá establecer al inicio y durante la operación logística de transporte con la Jefatura del Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, la cantidad y el tamaño de neveras requeridas en cada punto de recolección.	SI	N/A
28	El contratista deberá contar con un sitio de almacenamiento temporal en la ciudad de Bogotá o municipios aledaños a la capital, de las muestras a temperatura ambiente, refrigerado y/o congelado de acuerdo con las condiciones establecidas por el laboratorio para la conservación de las mismas, en caso de contingencia. Así mismo deberá garantizar la idoneidad del personal profesional encargado del cumplimiento de los estándares necesarios para el resguardo de las muestras biológicas.	SI	N/A
29	El contratista deberá realizar y garantizar la Validación de la Cadena de Frio para el transporte de componentes sanguíneos que requieran refrigeración y congelación; con la posterior emisión de certificación en los puntos de Bogotá-Montería, Bogotá-Cúcuta, Bogotá –Pereira, Bogotá-Pasto, Bogotá-Ibagué, Bogotá-Manizales, Bogotá-Quibdó, Bogotá-Cartagena, Bogotá-Neiva. Esta validación se realizará durante la vigencia del contrato.	SI	N/A
30	El contratista certifica que cuenta con competencia mínima operativa a nivel nacional, con los medios terrestres o aéreos e insumos necesarios para garantizar la integridad de las muestras, de su contenedor y tiene la capacidad para mantener la cadena de frio, en el caso que no puedan ser trasladadas de manera inmediata, por algún imprevisto o caso fortuito, hasta que sean entregadas en los lugares de destino.	SI	N/A
31	El operador logístico debe contar con un sistema que permita a los profesionales del Laboratorio Clínico de Referencia Nacional y del Banco de Sangre del Hospital Central realizar seguimiento a los servicios solicitados en tiempo real, así mismo deberá garantizar el funcionamiento del sistema y la emisión de los reportes, incluido los registros de temperatura con el que se evidencie la trazabilidad y/o rastreo de la prestación del servicio para la movilización de las muestras biológicas y/o hemocomponentes en tiempo real on line, desde el momento de la solicitud del servicio y hasta la entrega del mismo, lo anterior con el fin de garantizar la efectividad y eficiencia del servicio prestado.	SI	N/A
32	Disponibilidad de un (1) teléfono móvil con SIM CARD corporativa para la comunicación del laboratorio clínico con la operación logística y solicitud de rutas y eventos, con el fin de dar fluidez a la operación y oportunidad a la llegada de las muestras y los hemocomponentes las 24 horas del día, los 365 días del año.	SI	N/A
33	El contratista se compromete a que todos los trasportadores que se encuentran a su cargo deben cumplir con los siguientes requisitos: - El transportador siempre debe portar carne institucional. - El transportador siempre debe portar la tarjeta de emergencias. - El transportador siempre debe portar la hoja de seguridad. - El transportador siempre debe portar la certificación externa que lo habilite para transportar mercancías peligrosas y no peligrosas Lo anterior se solicita con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitar sanciones para el contratante.	SI	N/A
34	El contratista certifica que los vehículos, así como los conductores deberán estar libres de multas o sanciones de tránsito durante la prestación del servicio. Este requisito podrá ser verificado por parte del Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI	N/A
35	El operador logístico debe suministrar las **neveras** y los **medios refrigerantes** (pilas o geles de 500 gr), sin costo adicional para la Dirección de Sanidad, las cuales quedan estandarizadas de la siguiente manera para los ítems 1 y 2 (laboratorio clínico): ▪ **Muestras refrigeradas:** se debe suministrar nevera de diferentes tamaños de acuerdo al volumen de muestras biológicas a transportar con el número de pilas o geles refrigerantes que permitan mantener constante la temperatura. ▪ **Muestras congeladas:** se debe suministrar nevera de diferentes tamaños de acuerdo al volumen de muestras biológicas a transportar y el hielo seco permitan mantener constante la temperatura. ▪ **Muestras a temperatura ambiente:** se debe suministrar nevera de diferentes tamaños de acuerdo al volumen de muestras biológicas a transportar que permitan mantener constante la temperatura.	SI	N/A

1636815997

GS-2025-018447-DISAN

	Nota: Las dimensiones de las neveras, medios refrigerantes y el hielo seco deben ser definidos con el laboratorio clínico de acuerdo al volumen de muestras a transportar de cada unidad médica o ciudad. (Ver anexo ficha técnica de las neveras, del pliego de condiciones)		
36	El tiempo de respuesta nacional deberá ser 12 horas, máximo 18 horas por alguna eventualidad presentada o por fuerza mayor (condiciones climáticas adversas, orden público, cierre de aeropuertos). Para las rutas perimetrales y regionales el plazo máximo de entrega será máximo de 4 horas desde el momento de la recolección de las muestras. (APLICA ÍTEMS 1 y 2 LABORATORIO CLÍNICO. Nota: para las ciudades de Fusagasugá, Cáqueza y Girardot, las muestras deberán ser entregadas en 6 horas máximo en el laboratorio clínico ESPAM BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO.	SI	N/A
37	El tiempo de entrega ***de los insumos*** del nivel nacional deberá realizarse en un tiempo estimado de 24 a 36 horas.	SI	N/A
38	La recolección de las muestras en las unidades médicas descritas en el ítem 1, deberá realizarse en los horarios establecidos y ser entregadas en el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, máximo en 2 horas después de la recolección. (APLICA ÍTEM 1 LABORATORIO CLÍNICO). Estos horarios estarán sujetos a cambio por cualquier eventualidad que se presente en la unidad médica; en caso de cualquier eventualidad como falla mecánica de los vehículos usados, accidente de tránsito, trafico etc., el tiempo máximo para la entrega de las muestras recolectadas en la central de referencia será de 3 horas previo llamado al laboratorio clínico ESPAM BG EDGAR YESID DUARTE VALERO.	SI	N/A
39	La empresa de transporte garantiza tener conocimiento y tener soporte físico y/o digital de la normatividad que regula el transporte de mercancías peligrosas así: 1. Documento OACI 9284 "Instrucciones Técnicas para transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea". 2. Decreto 1609 del 2002 el cual reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera y todas las normas que apliquen, las modifique o las deroguen. 3. Circular 4303-082-009-09 "Transporte por vía aérea de muestras recolectadas a pacientes sospechosos de ser portadores de enfermedades infectocontagiosas en eventos de interés de salud pública". 4. Norma Técnica Colombiana – NTC 1692. Transporte de mercancías peligrosas, definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado. 5. Norma Técnica Colombiana – NTC 3969. Transporte de mercancías peligrosas clase 6. Sustancias toxicas e infecciosas. Transporte terrestre por carretera. 6. IATA Reglamentación sobre Transporte de mercancías peligrosas. 7. Reglamento Sanitario Internacional, artículo 46, que trata sobre transporte y manejos de sustancias biológicas, reactivos y materiales para fines de diagnóstico.	SI	N/A
40	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el *"Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el contratista entregó junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo con una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 %, lo cual fue verificado por el comité evaluador. Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
41	El contratista certifica que cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo"*, así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.	SI	N/A
42	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".	SI	N/A
43	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS PARA EL BANCO DE SANGRE**	SI	N/A

1636815997

43.1	El contratista deberá suministrar al banco de sangre uno (1) teléfono móvil con SIM CARD corporativa con la finalidad de tener comunicación directa entre la operación logística y el banco de sangre; con la finalidad de solicitar información de rutas o eventos y hacer seguimiento del servicio cuando este se requiera de manera urgente. Esto se requiere para dar fluidez a la operación y oportunidad a la llegada de los Hemocomponentes las (24) horas diarias, los siete (7) días de la semana con servicio de recogida y entrega puerta-puerta según ubicación de los puntos de recolección.	SI	N/A
44	El contratista deberá manejar el concepto de evento entendiéndose como: servicio específico a solicitud de un punto a otro punto, en cualquier horario del día o de la noche el cual no se encuentra programada (trayecto del punto A al punto B).	SI	N/A
45	El contratista deberá ofrecer un termómetro infrarrojo para uso exclusivo del banco de sangre durante la ejecución del contrato, con la función de garantizar la temperatura de todos los componentes sanguíneos que van hacer transportados en Bogotá y fuera de Bogotá, lo anterior para monitorizar la temperatura de los componentes sanguíneos ya que estos pueden ser afectados por movimiento, exposición al calor corporal y ambiental, estos termómetros deberán contar con certificados de calibración vigente.	SI	N/A
46	El contratista deberá contar con un mecanismo que permita hacer la trazabilidad de la temperatura antes, durante y después del transporte de los componentes sanguíneos, por lo tanto, se debe garantizar el uso de termómetros calibrados y con las respectivas certificaciones vigentes, las cuales serán verificadas durante la visita técnica.	SI	N/A
47	El contratista deberá ofrecer hielo seco en las ciudades principales del país para el transporte de plasma fresco congelado y/o crioprecipitados, por lo tanto al inicio del contrato se establecerá en coordinación técnica y la Jefatura del Banco de Sangre las ciudades que requieren este insumo.	SI	N/A
48	El contratista deberá contar con protocolo la cadena de custodia de los componentes sanguíneos durante la movilización de los Hemocomponentes desde el lugar de recogida hasta el lugar de destino.	SI	N/A
49	El contratista deberá contar con plan contingencia para la atención de accidentes durante la prestación del servicio. Se incluye respuesta ante las emergencias y continuidad en la prestación del servicio en caso de fallas o daños de los vehículos (estrellada, varada y demás). Debe presentar con su oferta la documentación que lo acredite.	SI	N/A
50	El contratista certifica una capacidad operativa en el transporte de componentes sanguíneos con el fin de mantener la viabilidad de los Hemocomponentes transportados.	SI	N/A
51	El contratista deberá contar con protocolo de manejo de derrames en sitios públicos, que garanticen sanitización. Esto se solicita con el fin de conocer el manejo de derrames con sustancias de riesgo biológico y garantizar el buen manejo de los residuos que se generen por la ruptura de muestras o unidades de componentes sanguíneos disminuyendo la carga de microorganismos, virus, parásitos y demás gérmenes que pudieran estar presentes en las muestras o sangre transportada en un sitio público para dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitar sanciones para el contratante, este deberá ser presentado 30 días después de haber recibido la carta de inicio de la ejecución del contrato.	SI	N/A
52	El contratista deberá contar con transportadores capacitados en el manejo adecuado de derrames de componentes sanguíneos en caso de que este evento llegase a suceder, así como formación en los protocolos de limpieza y desinfección de los vehículos en que se transportan los componentes sanguíneos.	SI	N/A
53	El contratista deberá contar con protocolo de limpieza y desinfección de los vehículos y de los contenedores en donde serán transportados las muestras y componentes sanguíneos con amonio cuaternario y los registros diarios de este proceso. Esto se solicita con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y evitar sanciones para el contratante.	SI	N/A
54	Los vehículos y/o motocicletas ofertadas para el proceso de transporte deberán estar debidamente rotulados como lo exige la norma para el transporte de sustancias biológicas y componentes para uso transfusional, deben estar correctamente identificados con el logo símbolo de riesgo biológico y el número de naciones unidas 3373	SI	N/A
55	En caso de requerir transporte en nevera plástica el contratista deberá dar cumplimiento a la solicitud sin costo adicional al contrato.	SI	N/A
56	1. En caso de que el contratista realice directamente el transporte aéreo de carga, deberá aportar copia legible e íntegra de la autorización que para tal efecto conceda la Aeronáutica Civil, la cual debe estar vigente al momento de la adjudicación del contrato. 2. Si el contratista no realiza directamente el transporte aéreo, deberá presentar certificación expedida directamente por la/s aerolínea/s, que acredite relación comercial vigente con el contratista para la prestación del servicio de transporte de carga aérea. Una vez sea adjudicado el proceso el contratista hará llegar la certificación dentro de los CINCO (5) días calendario, siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación, al Supervisor del Contrato.	SI	N/A
57	El contratista deberá garantizar que para el transporte de componentes sanguíneos fuera del perímetro urbano de Bogotá, es decir, el transporte a nivel nacional, el transportador realizará su actividad por vía aérea en un tiempo de máximo 10 horas; salvo que sucedan eventos de	SI	N/A

1636815997

	fuerza mayor o casos fortuitos que impidan el normal desarrollo del transporte, por lo cual se deberá informar al supervisor del contrato del Banco de Sangre para tomar las decisiones correspondientes a la destinación de los componentes sanguíneos, teniendo en cuenta lo anterior estos eventos de fuerza mayor deberán ser plenamente justificados y se tendrán en cuenta las distancias que requieran su actividad; este tiempo empezará a contabilizarse una vez salgan los componentes sanguíneos debidamente embalados y rotulados del Banco de Sangre para su adecuado envío y entrega al destinatario, esta condición aplica para todos los componentes sanguíneos que sean destinados fuera del perímetro departamental de Cundinamarca. El transportador deberá hacer entrega de fotocopia legible de la guía de envío y transporte generada por la aerolínea con la cual la empresa contratada realizó el envío de componentes sanguíneos, este documento será soporte para el correspondiente pago del servicio prestado.		
58	El contratista deberá garantizar que en el caso de presentarse una urgencia vital se requiere que el transportador disponga de medios de transporte, el cual no puede superar el lapso de tiempo de 1 hora 30 minutos, que debe contarse a partir del momento en que se solicita la prestación del servicio; este servicio debe ser realizado en una motocicleta que cumpla con las características para transportar los componentes sanguíneos.	SI	N/A
59	Los vehículos y/o motocicletas ofertadas para el proceso de transporte deberán estar debidamente rotulados como lo exige la norma para el transporte de sustancias biológicas y componentes para uso transfusional, deben estar correctamente identificados con el logo símbolo de riesgo biológico y el número de naciones unidas 3373	SI	N/A
60	**CONDICIONES AMBIENTALES**	SI	N/A
60.1	El contratista manifiesta que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	N/A
60.2	Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
60.3	El contratista deberá garantizar que los vehículos empleados en el ejercicio de la actividad contractual, cumplan con los estándares nacionales de emisiones de gases contaminantes según normatividad aplicable. Así mismo, deberá garantizar que dichos vehículos no presenten anomalías técnicas que puedan liberar al ambiente agentes contaminantes, como aceites, líquidos refrigerantes, combustible y demás sustancias tóxicas para el ser humano y los ecosistemas.	SI	N/A
60.4	En caso de generarse residuos peligrosos y/o de manejo especial, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera	SI	N/A
60.5	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero 2025, se facturó la prestacion de servicios de transporte de muestras de laboratorio clínicos de la DISAN, con destino a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es de anotar que se radica oficio número GS-2025-000721-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $16.434,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

1636815997

GS-2025-018447-DISAN

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (480) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-24; MARCOS.CARDENAS@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la información anterior se hará la revisión de la factura electrónica y, tras verificarla el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para autorizar la factura, lo que tramitará la obligación y pago de esta.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte de este proceso, en Bogotá, D.C, en pagos mensuales, tras la entrega de los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno, previa presentación de la factura en los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales según la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor. En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

1636815997

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UT DISAN PONAL 2024
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 393-000097-49

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.172.087.912,00	100%
Valor total de las entregas	$ 57.142.284,23	2,63
Valor total facturado	$ 57.142.284,23	2,63
Valor facturado pendiente de pago	$ 37.158.718,23	1,71
Valor pagado	$ 19.983.566,00	0,92
Valor pendiente de entrega	$ 2.114.945.627,77	97,37

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	$37.158.718,23	Del 01 al 28 de febrero	$37.158.718,23	FE3	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes

Se realizan las rutas de transporte de muestras de los laboratorios clínicos del subsistema de sanidad de la Policía Nacional a nivel nacional.

5. RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

6. CONCLUSIONES

No aplica.

1636815997

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales:	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 01 al 28 de febrero 2025 para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitan: MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y terapéutico
Supervisor contrato.
No. Celular: 3102393843
Correo electrónico: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
Elaborado por: TS_27 DIANA CAROLINA ALBA
FECHA DE ELABORACIÓN:03/03/2025

1636815997

GS-2025-018447-DISAN

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 20 de febrero del 2025
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-7-20289-24
Constancia de recibido No.	No. 02
Contratista:	UT DISAN PONAL 2024
NIT del contratista:	901888386-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, DE COMPONENTES SANGUINEOS DEL BANCO DE SANGRE, PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS Y REACTIVOS, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 2.172.087.912,00
Plazo de ejecución:	Inicio: 1 de diciembre 2024 Terminación: DIECINUEVE (19) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	NIVEL PAIS

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
CENTRAL DE CUENTAS
20-02-2025

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE3	17/02/2025	**$37.158.718,23**		**$37.158.718,23**
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**$37.158.718,23**

1636815997

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	NO HAY INCUMPLIMIENTOS
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Capitán MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ** Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2025 Al: 31/01/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	(ver tabla)
Acta de recepción de bienes	La prestación del servicio de transporte de muestras de laboratorio clínico, de componentes sanguíneos del banco de sangre, productos biológicos e insumos y reactivos, fue realizada desde los diferentes Establecimientos de Sanidad a nivel nacional al Laboratorio de Referencia Nacional como consta en el documento anexo "rutas de transporte".

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS	$37.158.718,23	$37.158.718,23	0,00	$37.158.718,23

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El presente RAS avala el pago, de conformidad a lo establecido en la cláusula Cuarta del Anexo 1 DATOS DEL CONTRATO. Dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Capitán **MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ**
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Supervisor contrato

1636815997

UT DISAN PONAL 2024

NIT: 901888386
Oficina Principal | TEL:3138361348
KM 3 VIA FUNZA SIBERIA MZC BG6B PARQ IND GALICIA FUNZA
Email: v.portes@hotmail.com

Razon Social: **DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL**
NIT - CC: **830041314**
Direccion: CL 44 50 51 CAN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Telefono: 6015804400 -

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA #FE3
Fecha Generación: 17/02/2025 13:02
Fecha Vencimiento: 19/03/2025
Forma de Pago: **CREDITO**

#000001 - **TRANSPORTE DE CARGA - TRANSPORTE DE MUESTRAS LAB CLINICO COMPONENTES SANGUINEOS DEL BANCO DE SANGRE. PRODUCTOS BIOLOGICOS E INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL 20 DIC24 AL 31 ENE 25**

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
$37,158,718.23	$0.00	$37,158,718.23	1	**$37,158,718.23**

TOTAL PRODUCTOS	$37,158,718.23
BASE GRAVABLE	$0.00
SUBTOTAL	$37,158,718.23
IVA	$0.00
TOTAL	**$37,158,718.23**

Notas

- #$160102000; 07-7-20289-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co#$

- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO, DE COMPONENTES SANGUINEOS DEL BANCO DE SANGRE, PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS Y REACTIVOS, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL 20 DE DIC24 AL 31 DE ENE25

No somos grandes contribuyentes - Actividad comercial 0000. - Facturación electrónica de acuerdo con la resolución DIAN 18764085961081 valida desde 2024-12-23 hasta 2026-12-23 rangos del 1 al 100 prefijo FE - Responsable del impuesto sobre las ventas. .

CUFE: f16e2c7e52c74ffdafdb45020bf62aac9ec128ca673e42972ec2e7bfad048a4f3a482416bec0f0668385623b91824511
Fecha Expedición: 2025-02-17 13:35:36
Facturado en el Software oficinaPro de Proveedor Tecnologico Grupo FLA - NIT 900711544

1636815997

GS-2025-018447-DISAN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 3 4 B 4 0 E 7 1 A F 0 B 9 F D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDRA HERNANDEZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53077427 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 145001-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

1636815997

PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
LOGISTICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ALEXANDRA HERNÁNDEZ GUTIERREZ**, identificado con C.C. **53.077.427**, y con Tarjeta Profesional No. 145001-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PORTES DE COLOMBIA SAS identificada con Nit 830.006.177-3 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de la presentación de los documentos, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, al (01) día del mes de febrero de 2025.

ALEXANDRA HERNANDEZ GUTIERREZ
Revisor Fiscal
Tarjeta de Profesional No. 145001-T

1636815997

GS-2025-018447-DISAN

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-07, 03:51:26 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 75977184

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 07/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PORTES DE COLOMBIA SAS		
Documento	NI830006177	**Dirección**	KM 3 #00 - 00 MZ C BG 7 PARQUE GALICIA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8267683
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FUNZA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal	MANCIPE ERNESTO	**Identificación**	CC 79345137
Total Afiliados	52	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
CC 1001045834	YEISON ANDRES ANDRADE NOVA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800
CC 1002649413	ANDRES FELIPE SOTELO MARTINEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800
CC 1003535271	YOJAN ENRIQUE BEJARANO NOVOA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800
CC 1003741932	LAURA CATALINA RINCON SARMIENTO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.430.000	$ 228.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.430.000	$ 57.200	4,350	$ 1.430.000	$ 62.200	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.430.000	$ 57.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.600
CC 1006701271	CRISTIAN DAVID ORJUELA CASTIBLANCO	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800
CC 1015437334	RICARDO GIL ARATECO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.072.000	$ 331.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.072.000	$ 82.900	4,350	$ 2.072.000	$ 90.200	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.072.000	$ 82.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 587.600
CC 1016007903	OSCAR ERNESTO MANCIPE RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.800.000	$ 986.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.800.000	$ 232.000	4,350	$ 5.800.000	$ 252.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 5.800.000	$ 232.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.702.300
CC 1016595242	JEMIMA VALENTINA PEÑA PALACIO	01	00	X																0	9	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 427.050	$ 68.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 427.050	$ 17.100	4,350	$ 427.050	$ 18.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 427.050	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.200
CC 1018437325	GINA PAOLA BAJONERO AGUDELO	01	00																	0	26	26	26	26	(230201) PROTECCION	$ 2.010.667	$ 321.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 2.010.667	$ 80.500	4,350	$ 2.010.667	$ 87.500	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.010.667	$ 80.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 570.300
CC 1018437325	GINA PAOLA BAJONERO AGUDELO	01	00														X			0	4	4	4	4	(230201) PROTECCION	$ 309.334	$ 49.500	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 309.334	$ 12.400	0.000	$ 309.334	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 61.900
CC 1019131588	ERIKA MANCIPE RODRIGUEZ	01	00										X							0	22	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.600.000	$ 64.000	4,350	$ 1.600.000	$ 69.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 453.600
CC 1019131588	ERIKA MANCIPE RODRIGUEZ	01	00										X				X			0	8	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 426.667	$ 68.300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 426.667	$ 17.100	0.000	$ 426.667	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 426.149	$ 17.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.500
CC 1065133092	AINI MILDRETH MARTINEZ RODRIGUEZ	01	00	X							X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.900.381	$ 116.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 462.900
CC 1067263983	JUAN PABLO FUENTES OLEA	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS048) EPS MUTUAL SER	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800
CC 1070971155	NATHALIA PAOLA CRUZ HERNANDEZ	01	00	X							X		X							0	12	12	12	12	(230301) PORVENIR	$ 569.400	$ 91.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 569.400	$ 22.800	4,350	$ 569.400	$ 24.800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.237.691	$ 49.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.400
CC 1070971155	NATHALIA PAOLA CRUZ HERNANDEZ	01	00										X				X			0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 474.500	$ 76.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 474.500	$ 19.000	0.000	$ 474.500	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 458.863	$ 19.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.700
CC 1073178568	STEVEN DAVID OBANDO FUENTES	01	00	X							X		X							0	18	18	18	18	(230201) PROTECCION	$ 901.550	$ 144.300	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 901.550	$ 36.100	4,350	$ 901.550	$ 39.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.478.858	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.900
CC 1073477169	ELISABET VASQUEZ RAMOS	01	00	X																0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 189.800	$ 30.400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 189.800	$ 7.600	4,350	$ 189.800	$ 8.300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 189.800	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.900
CC 1073236420	CRISTIAN STIVEN AGUILERA SALCEDO	01	00								X									0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 07/02/2025 | Empresa NI830006177 PORTES DE COLOMBIA SAS | Planilla Nro: 75977184 | Periodo Cotización: enero de 2025 | Periodo Servicio: febrero de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET.P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1073237142	MARYBEL CONSUELO GARZON BECERRA	01	00								X		X								0	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 998,450	$ 159,500	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 998,450	$ 39,900	4,350	$ 998,450	$ 43,400	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 998,450	$ 32,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 275,100
CC 1073237142	MARYBEL CONSUELO GARZON BECERRA	01	00										X				X				0	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 427,050	$ 68,400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 427,050	$ 17,100	0,000	$ 427,050	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 427,050	$ 17,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102,600
CC 1073240039	GRISTHIAN YECID VILLALBA RINCON	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,720,000	$ 275,200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1,720,000	$ 68,800	4,350	$ 1,720,000	$ 74,900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,720,000	$ 68,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 487,700
CC 1073241572	JAIR STIVEN LOPEZ SANCHEZ	01	00								X										0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 1073251752	STIVEN ANDRES GOYENECHE SALDAÑA	01	00								X										0	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 949,000	$ 151,900	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 949,000	$ 38,000	4,350	$ 949,000	$ 41,300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 949,000	$ 38,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 268,200
CC 1073251752	STIVEN ANDRES GOYENECHE SALDAÑA	01	00														X				0	10	10	10	(230201) PROTECCION	$ 474,500	$ 76,000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 474,500	$ 19,000	0,000	$ 474,500	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 95,000
CC 1073510734	YESSICA LORENA RIVERA GUEVARA	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 1073524089	DIANA VALENTINA HERRERA RIOS	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 1164774817	EDUARD IVAN PASTOR RODRIGUEZ	01	00								X										0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS037) FAMISANAR EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 1136459922	DIEGO ALFONSO ALVAREZ RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,500,000	$ 240,000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1,500,000	$ 60,000	4,350	$ 1,500,000	$ 65,300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,500,000	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 425,300
CC 1140962909	FAIZETH DAVID LOPEZ CONRADO	01	00								X										0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,423,500	$ 227,800	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 1233806595	LAURA PATRICIA SOTELO MARTINEZ	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,500,000	$ 240,000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1,500,000	$ 60,000	4,350	$ 1,500,000	$ 65,300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,500,000	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 425,300
CC 18223835	GELVER ALIRIO PRIETO PEÑA	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 19361927	PEDRO IGNACIO SILVA RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 52470645	CLAUDIA ALEXANDRA GARCIA BERMUDEZ	01	00								X										0	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 1,376,050	$ 220,200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1,376,050	$ 55,100	4,350	$ 1,376,050	$ 59,900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,376,050	$ 55,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 390,300
CC 52470645	CLAUDIA ALEXANDRA GARCIA BERMUDEZ	01	00											X							0	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 47,450	$ 7,600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 47,450	$ 0	0,000	$ 47,450	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 47,450	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7,600
CC 52680441	ANDREA RAMIREZ GOMEZ	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 52775648	YORLEN ELISA RODRIGUEZ SANCHEZ	01	00	X																	0	9	9	9	(230301) PORVENIR	$ 427,050	$ 68,400	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 427,050	$ 17,100	4,350	$ 427,050	$ 18,600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 427,050	$ 17,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121,200
CC 53080759	LEIDY CATHERYN MANCIPE RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 7,900,000	$ 1,343,000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 7,900,000	$ 316,000	4,350	$ 7,900,000	$ 343,700	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 7,900,000	$ 316,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2,318,700
CC 7160928	GUSTAVO ALONSO SIERRA CELY	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 74338896	DRIGELIO SARMIENTO PEREZ	01	00								X										0	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 74362120	MARCO FIDEL TINJACA AGUILAR	01	00								X										0	13	13	13	(25-14) COLPENSIONES	$ 616,850	$ 98,700	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 616,850	$ 24,700	4,350	$ 616,850	$ 26,900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 616,850	$ 24,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175,000
CC 74362120	MARCO FIDEL TINJACA AGUILAR	01	00														X				0	17	17	17	(25-14) COLPENSIONES	$ 806,650	$ 129,100	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 806,650	$ 32,300	0,000	$ 806,650	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 161,400
CC 7669939	JOHN JAIRO CASTAÑO VALENCIA	01	00								X										0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 79044497	JOSE ANTONIO BETANCUR ALVAREZ	01	00											X							0	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 94,900	$ 15,200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 94,900	$ 3,800	0,000	$ 94,900	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 94,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19,000
CC 79044497	JOSE ANTONIO BETANCUR ALVAREZ	01	00											X							0	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,328,600	$ 212,600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1,328,600	$ 53,200	0,000	$ 1,328,600	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,328,600	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 265,800
CC 79047935	JAIME DUARTE MONTENEGRO	01	00								X										0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 79125386	CARLOS MAURICIO PACHECO DIAZ	01	00								X										0	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 521,950	$ 83,600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 521,950	$ 20,900	4,350	$ 521,950	$ 22,800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 521,950	$ 20,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 148,200
CC 79125386	CARLOS MAURICIO PACHECO DIAZ	01	00														X				0	19	19	19	(230201) PROTECCION	$ 901,550	$ 144,300	(EPS005) EPS SANITAS	$ 901,550	$ 36,100	0,000	$ 901,550	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 901,550	$ 36,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 216,500
CC 79265031	JOHN HENRY ORTIZ URREA	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 79313326	JUAN CARLOS CORTES LOPEZ	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 79345137	ERNESTO MANCIPE ORTIZ	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 18,500,000	$ 3,145,000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 18,500,000	$ 2,312,500	4,350	$ 18,500,000	$ 804,800	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 18,500,000	$ 740,000	$ 370,000	$ 555,000	$ 0	$ 0	$ 7,927,300
CC 79348815	CARLOS ARTURO HERNANDEZ VARGAS	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 79655970	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ BERNAL	01	00																		0	22	22	22	(230301) PORVENIR	$ 1,100,000	$ 176,000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1,100,000	$ 44,000	4,350	$ 1,100,000	$ 47,900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,100,000	$ 44,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 311,900
CC 79655970	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ BERNAL	01	00														X				0	8	8	8	(230301) PORVENIR	$ 400,000	$ 64,000	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 400,000	$ 16,000	0,000	$ 400,000	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80,000
CC 79686658	HERMES ESCOBAR TOVAR	01	00								X										0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,423,500	$ 227,800	(ESSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800
CC 80734234	YEISON FERNEY MANCIPE RODRIGUEZ	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,500,000	$ 240,000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1,500,000	$ 60,000	4,350	$ 1,500,000	$ 65,300	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,500,000	$ 60,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 425,300
CC 80863566	SERGIO ALFREDO ROJAS GRANADOS	01	00								X										0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1,423,500	$ 227,800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1,423,500	$ 57,000	4,350	$ 1,423,500	$ 62,000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1,423,500	$ 57,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403,800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

GS-2025-018417-DISAN

marcos.cardenas

Pagado: 07/02/2025 | Empresa NI830006177 PORTES DE COLOMBIA SAS | Planilla Nro: 75977184 | Periodo Cotización: enero de 2025 | Periodo Servicio: febrero de 2025

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INE	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CCF	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 83116074	DIMAS VALENZUELA MEDINA	01	00								X										0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800
CC 86035172	TAIR LOAIZA BEJARANO	01	00								X										0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800
CC 88200602	ANGAL CASTRO NIÑO	01	00								X										0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(MIN002) ADRES MIN002	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800
CC 93137799	DARWIN HERNAN GOMEZ SIERRA	01	00								X										0	30	30	30	(230205) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800
CC 98639648	CESAR AUGUSTO METAUTE HINCAPIE	01	00								X										0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 57.000	4,350	$ 1.423.500	$ 62.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 100.580.518	$ 100.580.518	$ 100.580.518	$ 101.124.362	$ 16.417.200	$ 5.696.200	$ 4.131.000	$ 3.988.500	$ 370.000	$ 555.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.057.900	$ 0	$ 31.057.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

GS-2025-018447-DISAN

1636815900

GS-2025-018447-DISAN

1036815997

enlace operativo

SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 75977184 **Fecha de creación del** viernes, 07 de febrero de 2025 03:52:26 PM **Periodo de Cotización:** 2025-01

Periodo de Servicio: 2025-02

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 07/02/2025

Se certifica que en la fecha 2025-02-07, la empresa PORTES DE COLOMBIA SAS con documento de identificación NI830006177, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1001045834	ANDRADE NOVA YEISON ANDRES	PROTECCION	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1002649413	SOTELO MARTINEZ ANDRES FELIPE	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1003535271	BEJARANO NOVOA YOJAN ENRIQUE	PROTECCION	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1003741632	RINCON SARMIENTO LAURA CATALINA	COLPENSIONES	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1006701271	ORJUELA CASTIBLANCO CRISTIAN DAVID	PORVENIR	NUEVA EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1015417334	GIL ARATECO RICARDO	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1016007903	MANCIPE RODRIGUEZ OSCAR ERNESTO	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1016595242	PEÑA PALACIO JEMIMA VALENTINA	PORVENIR	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1018437325	BAJONERO AGUDELO GINA PAOLA	PROTECCION	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1018437325	BAJONERO AGUDELO GINA PAOLA	PROTECCION	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1019131586	MANCIPE RODRIGUEZ ERIKA	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1019131586	MANCIPE RODRIGUEZ ERIKA	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1065133092	MARTINEZ RODRIGUEZ ANNI MILDRETH	PROTECCION	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1067283083	FUENTES OLEA JUAN PABLO	PORVENIR	EPS MUTUAL SER	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1070971155	CRUZ HERNANDEZ NATHALIA PAOLA	PORVENIR	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1070971155	CRUZ HERNANDEZ NATHALIA PAOLA	PORVENIR	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1073176968	OBANDO PUENTES STEVEN DAVID	PROTECCION	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1073177160	VASQUEZ RAMOS ELISABET	PORVENIR	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1073236420	AGUILERA SALCEDO CRISTIAN STIVEN	PROTECCION	NUEVA EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1073237142	GARZON BECERRA MARYBEL CONSUELO	PORVENIR	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1073237142	GARZON BECERRA MARYBEL CONSUELO	PORVENIR	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Se certifica que en la fecha 2025-02-07, la empresa PORTES DE COLOMBIA SAS con documento de identificación NI830006177, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

GS-2025-018447-DISAN

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1073240036	VILLALBA RINCON CRISTHIAN YECID	PROTECCION	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1073241572	LOPEZ SANCHEZ JAIR STIVEN	PORVENIR	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1073251752	GOYENECHE SALDAÑA STIVEN ANDRES	PROTECCION	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1073251752	GOYENECHE SALDAÑA STIVEN ANDRES	PROTECCION	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1073510734	RIVERA GUEVARA YESSICA LORENA	COLPENSIONES	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1073524089	HERRERA RIOS DIANA VALENTINA	COLPENSIONES	NUEVA EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1104774817	PASTOR RODRIGUEZ EDUARD IVAN	COLFONDOS	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 11346922	ALVAREZ RODRIGUEZ DIEGO ALFONSO	PROTECCION	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1140862909	LOPEZ CONRADO FAIZETH DAVID	PORVENIR	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1233898905	SOTELO MARTINEZ LAURA PATRICIA	PROTECCION	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 16223835	PRIETO PEÑA GELVER ALIRIO	COLPENSIONES	NUEVA EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 19361927	SILVA RODRIGUEZ PEDRO IGNACIO	COLPENSIONES	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 52470645	GARCIA BERMUDEZ CLAUDIA ALEXANDRA	COLFONDOS	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 52470645	GARCIA BERMUDEZ CLAUDIA ALEXANDRA	COLFONDOS	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 52660441	RAMIREZ GOMEZ ANDREA	COLPENSIONES	NUEVA EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 52775646	RODRIGUEZ SANCHEZ YORLEN ELISA	PORVENIR	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 53030759	MANCIPE RODRIGUEZ LEIDY CATHERYN	COLPENSIONES	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 7160928	SIERRA CELY GUSTAVO ALONSO	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 74336896	SARMIENTO PEREZ ORIGELIO	COLFONDOS	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 74362120	TINJACA AGUILAR MARCO FIDEL	COLPENSIONES	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 74362120	TINJACA AGUILAR MARCO FIDEL	COLPENSIONES	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 7689939	CASTAÑO VALENCIA JOHN JAIRO	PROTECCION	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79044497	BETANCUR ALVAREZ JOSE ANTONIO	COLPENSIONES	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79044497	BETANCUR ALVAREZ JOSE ANTONIO	COLPENSIONES	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79047935	DUARTE MONTENEGRO JAIME	PORVENIR	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79125386	PACHECO DIAZ CARLOS MAURICIO	PROTECCION	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79125386	PACHECO DIAZ CARLOS MAURICIO	PROTECCION	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79265031	ORTIZ URREA JOHN HENRY	COLPENSIONES	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79313326	CORTES LOPEZ JUAN CARLOS	COLPENSIONES	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79345137	MANCIPE ORTIZ ERNESTO	COLPENSIONES	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	SI	SI	SI	NO	NO
CC 79348815	HERNANDEZ VARGAS CARLOS ARTURO	COLPENSIONES	FAMISANAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

1636815997

GS-2025-018447-DISAN

Se certifica que en la fecha 2025-02-07, la empresa PORTES DE COLOMBIA SAS con documento de identificación NI830006177, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 79855970	RODRIGUEZ BERNAL CESAR AUGUSTO	PORVENIR	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79855970	RODRIGUEZ BERNAL CESAR AUGUSTO	PORVENIR	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 79868658	ESCOBAR TOVAR HERMES	PORVENIR	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 80734234	MANCIPE RODRIGUEZ YEISON FERNEY	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 80862566	ROJAS GRANADOS SERGIO ALFREDO	PORVENIR	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 83116074	VALENZUELA MEDINA DIMAS	COLPENSIONES	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 86035172	LOAIZA BEJARANO JAIR	PORVENIR	NUEVA EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 88200802	CASTRO NIÑO ANIBAL	PORVENIR	ADRES MIN002	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 93137789	GOMEZ SIERRA DARWIN HERNAN	PROTECCION	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 98639546	METAUTE HINCAPIE CESAR AUGUSTO	PORVENIR	SAVIA SALUD	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

marcos.cardenas

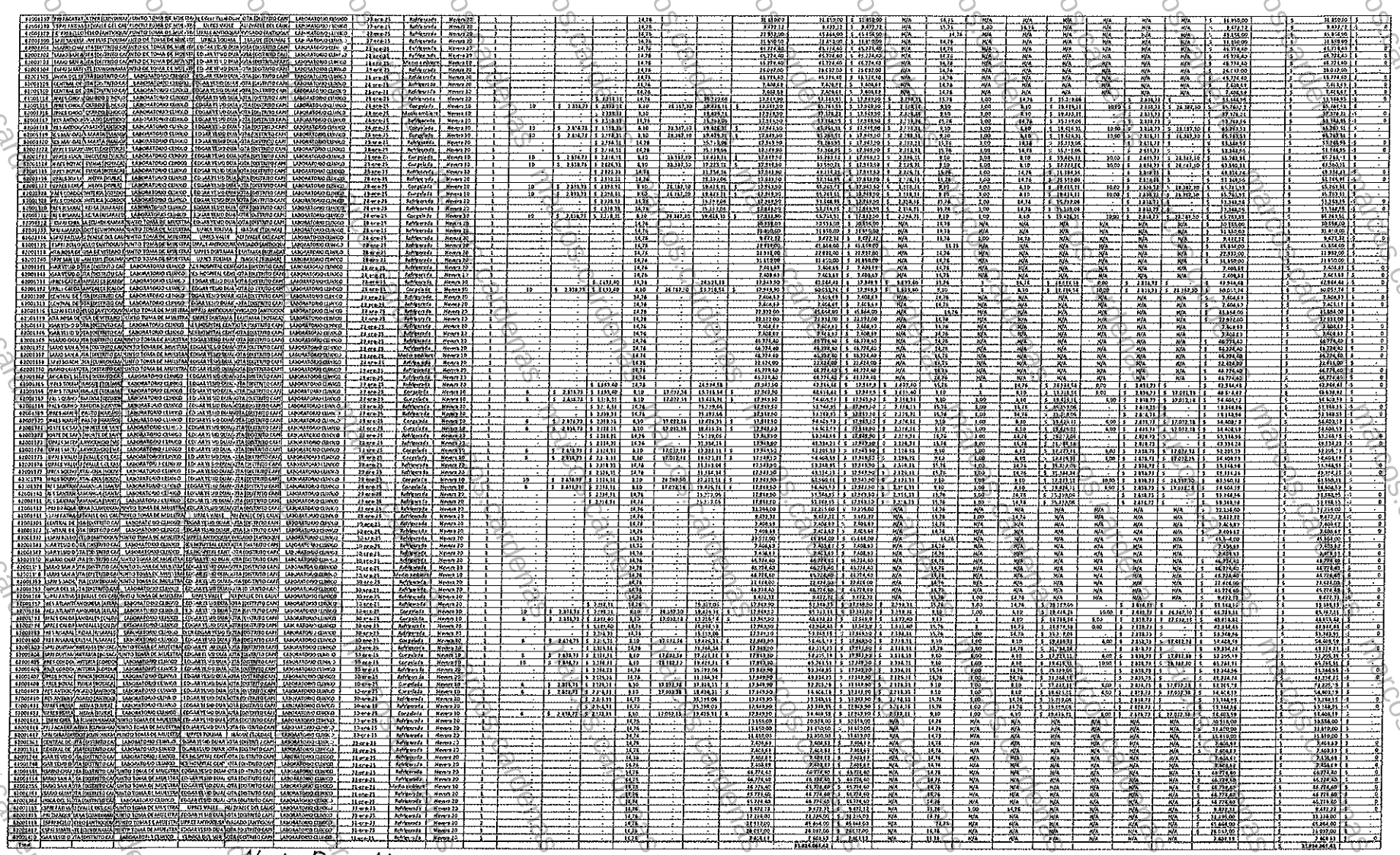
marcos.cardenas

GS-2025-018447-DISAN

1636815997

marcos.cardenas

marcos.cardenas



GS-2025-0184447-DISAN

marcos.cardenas

GS-2025-018447-DISAN

| | | |

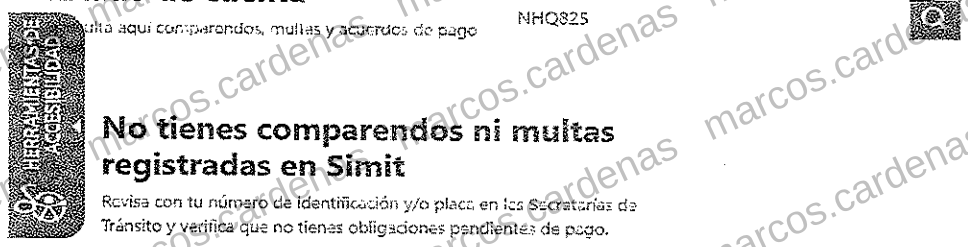
PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
L O G I S T I C A

VEHICULOS OFERTADOS A LAS UNIDADES DE ATENCION DE LA DIRECCION DE SANIDAD

Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.

A continuación, se relacionan los vehículos que están prestando el servicio de transporte de muestras en las unidades de atención de la dirección de sanidad.

VEHICULO	PLACA	VEHICULO2	PLACA2
camioneta	NHQ825	camioneta	NHQ826
camioneta	NHQ827	camioneta	NHQ828
camioneta	LCN548	camioneta	JOV154
camioneta	KNZ947	camioneta	KOL745
camioneta	KOL747	camioneta	LCN607
camioneta	LCN606	camioneta	KOL746



PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
L O G I S T I C A

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago NHQ826

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu numero de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

simit

Transparencia

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago LCN548

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

simit

Transparencia

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago JOV154

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
LOGISTICA

Transparencia

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago NHQ827

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Transparencia

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago KOL747

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Transparencia

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago LCN607

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

PORTES DE COLOMBIA S.A.S.

LOGISTICA

simit

Transparencia

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

LCN606

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

simit

Transparencia

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

KOL745

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

simit

Transparencia

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

NHQ828

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Calle 16F No. 97-66 Bogotá
Kilómetro 3 vía Funza Siberia Parque industrial Galicia - Manzana C Bodega 7
Tels.: 8267683/7521/7304 - Cel.:3138700704 - 311 226 5404
portesdecolombia@gmail.com - v.portes@hotmail.com - www.portesdecolombia.com

ISO:9001:2008 ISO:28000:2007

PORTES DE COLOMBIA S.A.S.
LOGISTICA

Transparencia

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago KOU746

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Transparencia

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago KNZ947

HERRAMIENTAS DE ACCESIBILIDAD

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Cordialmente.

RICARDO GIL ARATECO
COORDINADOR LOGISTICO
PORTES DE COLOMBIA SAS

Calle 16F No. 97-66 Bogotá
Kilómetro 3 vía Funza Siberia Parque industrial Galicia - Manzana C Bodega 7
Tels.: 8267683/7521/7304 - Cel.: 3138700704 - 311 226 5404
portesdecolombia@gmail.com - v.portes@hotmail.com - www.portesdecolombia.com